

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°100 -2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N°100-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 22 de abril del dos mil veintiséis, a las dieciséis horas y treinta y cuatro minutos de la tarde (04:34 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Jorge Li Wong Presidente Municipal -----

Fabiola Solís Pérez Vicepresidente Municipal -----

Donald Cortés Porras -----

Gretel Vanessa Masis Arias. -----

Juan Carlos Anchía Angulo. -----

REGIDORES SUPLENTE

Adrián Pérez Retana -----

Elmer Uva Beita -----

Miriam Quesada Fernández -----

Delky Maroto Chavarría -----

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

SINDICOS SUPLENTE

Walter Díaz Matarrita -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchia Angulo. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

Tl: Carlos Valverde Morera. -----

AUSENTES: Michael Valverde Fonseca. (regidor suplente), Ana Ortiz Esquivel (síndica propietaria), Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar (síndica propietaria), María Cristina Garra Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Walter Díaz Matarrita (síndico suplente) Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Lic. Delvin Griffith Castillo, Director Financiero a.i.. Asunto: Modificación Presupuestaria N° 04-2026.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 99-2024-2028.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime.

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario Enock Alvarado Uva, que realice la oración.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez:

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong:

Tiene la palabra la compañera Fabiola Solís Pérez.

La Regidora propietaria Fabiola Solís Pérez:

Muchas gracias señor presidente, buenas tardes a todos los que nos acompañan en la sala y los que nos siguen en las redes sociales. Lo de la presentación del presupuesto, tiene que ver en un caso donde estoy incluida, entonces, solicito el permiso para retirarme de la sala.

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



El señor presidente municipal, Jorge Li Wong:
Perfecto, puede retirarse compañera. Entonces señor secretario, queda como regidor propietario el señor Elmer Uva, en sustitución de la compañera Fabiola Solís.
Punto 1. Lic. Delvin Griffith Castillo, Director Financiero a.i.. Asunto: Modificación Presupuestaria N° 04-2026.

AM-0556-2026-2028
Ciudad Cortés, 17 de abril del 2026

Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04-2026
Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PDHM-047-2026 correspondiente a la remisión de la Modificación Presupuestaria N° 04-2026, la cual incluye movimientos por un monto ₡ 33.745.896,06 (treinta y tres millones setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y seis colones con 06/100).
Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones y guía interna de verificación.

OFICIO PDHM-047-2026
Ciudad Cortes, 17 de abril 2026

Lic. Mainor Anchia Angulo
Alcalde Municipal
ASUNTO: Remisión de Modificación Presupuestaria N° 04-2026
Estimado alcalde:

Mediante la presente se remite modificación presupuestaria N° 04-2026, la cual propone movimientos presupuestarios solicitados por las diversas unidades encargadas, según el siguiente detalle:
• Administración ₡ 5.864.600,00 (cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos colones con 00/100);
• Servicios Comunales ₡ 2.842.816,03 (dos millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos dieciséis colones con 03/100).
• Inversiones ₡ 25.038.480,00 (veinticinco millones treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta colones con 00/100);



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04-2026



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL META 101

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include REMUNERACIONES, REMUNERACIONES EVENTALES, BIENES DURADEROS, CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS, and Instalaciones.

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include REMUNERACIONES, INCENTIVOS SALARIALES, and Retribución por Años Servidos.

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°100-2024-2028

Página 3 de 20

50101002	MATERIALES Y SUMINISTROS		3,000,000.00	Se disminuye contenido presupuestario, considerando que esta presenta un remanente significativo y que su modificación no afectará la operatividad institucional ni la del departamento. (OF-PDA-046-2026).
501010201	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,000,000.00		
501010020101	Combustibles y lubricantes	3,000,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		5,864,600.00	



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04-2026



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 05 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS - META 206

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50205006	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		42,816.03	Se incorpora recursos, En atención a la Resolución Administrativa AM-013-2026-2028, mediante la cual se ordena verificar la existencia de contenido presupuestario para reconocer el pago por concepto de indemnización a favor del proveedor Vedova & Obando S.A., por el mantenimiento realizado al tractor institucional "Torito" , se procedió a revisar las cuentas presupuestarias correspondientes, determinándose que no existe contenido disponible para atender lo resuelto, razón por la cual se plantea la presente solicitud de modificación presupuestaria. La resolución indicada establece el pago del reconocimiento de una indemnización al proveedor, con fundamento en el artículo 103 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 279 de su Reglamento, fijándose un monto de \$ 42.816,03, conforme a la aplicación de los principios de equidad y no enriquecimiento sin causa. (PTC-50-2026)
5020500606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	42,816.03		
502050060601	Indemnizaciones	42,816.03		
	TOTAL A INCREMENTAR		42,816.03	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 05 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50205002	MATERIALES Y SUMINISTROS		42,816.03	se propone reorientar recursos de dich cuenta, a efecto de dotar de contenido presupuestario la partida correspondiente y dar cumplimiento a lo ordenado mediante la resolución administrativa citada (PTC-50-2026)
5020500201	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	42,816.03		
502050020101	Combustibles y lubricantes	42,816.03		
	TOTAL A DISMINUIR		42,816.03	

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 17 SERVICIOS SOCIALES META 204

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50217006	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,000,000.00	Se incorpora contenido, Con el fin de ajustar de cuenta de subsidios por incapacidad, debido a imprevisto por incapacidad que se han presentada en el servicio (SAV-089-2026-2028)
5021700603	PRESTACIONES	2,000,000.00		
502170060399	Otras prestaciones a terceras personas	2,000,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		2,000,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 17 SERVICIOS SOCIALES META 204

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50217001	SERVICIOS		2,000,000.00	Se disminuye de recursos subejecutados, por lo que la disminucion no verá afectado el adecuado funcionamiento de la unidad (SAV-089-2026-2028).
5021700104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,000,000.00		
502170010406	Servicios Generales	2,000,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		2,000,000.00	

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°100-2024-2028

Página 4 de 20



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04-2026



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS
SERVICIO 09 GESTION Y CONTROL URBANO. META 213

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50209001	SERVICIOS		150,000.00	Se justifica la incorporación de contenido presupuestario para la adquisición y renovación de firmas digitales. La firma digital permite garantizar la autenticidad, integridad y validez jurídica de los documentos electrónicos, reduciendo tiempos de gestión, el uso de papel y optimizando los recursos institucionales.
5020900103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	150,000.00		
502090010307	Servicios de transferencia electrónica de información	150,000.00		
50209002	MATERIALES Y SUMINISTROS		650,000.00	Por lo anterior, resulta necesario contar con esta herramienta tecnológica para mejorar la eficiencia operativa y cumplir con la normativa vigente en materia de gestión digital.(PPU-57-2026).
5020900299	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	550,000.00		
502090029901	Utiles y materiales de oficina y cómputo	100,000.00		
502090029904	Textiles y vestuario	200,000.00		Se justifica la incorporación de contenido presupuestario para la adquisición de ponchos impermeables para el personal de insoeciin, debido a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de trabajo de campo.Estos implementos permiten proteger a los funcionarios de las condiciones climáticas adversas, especialmente durante la época lluviosa, contribuyendo a la continuidad de las labores, la salud ocupacional y la eficiencia en la prestación del servicio. (PPU-57-2026).
502090029906	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	250,000.00		Se justifica la incorporación de contenido presupuestario para la adquisición de botas y zapatos para el personal, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y desempeño en sus labores. El uso de calzado apropiado permite prevenir riesgos laborales, brindar mayor protección en campo y oficina, y asegurar el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas. Asimismo, se indica que en el mes de marzo se realizó una modificación presupuestaria; sin embargo, en dicha oportunidad no se contempló la totalidad de los funcionarios que requieren este equipo, por lo que resulta necesario ampliar el contenido presupuestario para cubrir esta necesidad. (PPU-57-2026).
5020900204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100,000.00		Se justifica la incorporación de contenido presupuestario para la adquisición de cinta, machetes y fundas para machete, requeridos para el adecuado desempeño de las labores de campo del personal. Estos implementos son necesarios para realizar trabajos de limpieza, medición, delimitación y acceso en zonas de difícil tránsito, garantizando mayor eficiencia, seguridad y orden en las actividades operativas. Asimismo, las fundas permiten el resguardo adecuado de las herramientas, reduciendo riesgos laborales (PPU-57-2026).
502090020401	Herramientas e instrumentos	100,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		800,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS
SERVICIO 09 GESTION Y CONTROL URBANO.

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50209005	BIENES DURADEROS		800,000.00	Se disminuye de recursos subejecutados, por lo que la disminucion no verá afectado el adecuado funcionamiento de la unidad (PPU-57-2026)
5020900501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	800,000.00		
502090050199	Maquinaria y equipo diverso	800,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		800,000.00	



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04-2026



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 1 PROGRAMAS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL
PROYECTO: 01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
50301010	REMUNERACIONES		3,588,480.00	En atención al oficio PRH-097-2026, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, se ha determinado la necesidad de incorporar y reforzar contenido presupuestario en diversas subpartidas del grupo de Remuneraciones, con el fin de atender de manera oportuna y conforme a derecho lo dispuesto en la sentencia judicial correspondiente al expediente N.° 23-000137-1418-LA-3.
5030101003	Incentivos salariales	3,033,240.00		
503010100302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,800,000.00		
503010100303	Décimo tercer mes	233,240.00		Dicha resolución judicial ordena a la Municipalidad de Osa efectuar un ajuste en el reconocimiento del pago por concepto de prohibición al funcionario Joaquín Elizondo Santamaría, quien se desempeña como Abogado de la UTGV. Específicamente, se establece la obligación de modificar el porcentaje actualmente aplicado, pasando de un 30% a un 65% sobre el salario base, lo cual implica un incremento significativo en las obligaciones patronales derivadas de este rubro.
50301004	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad soc.	273,000.00		
503010100401	Contrib. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.□	259,000.00		
503010100405	Contrib. Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal□	14,000.00		En este caso se estará ajustando el rubro de Prohibición para iniciar con el pago correcto del mismo para lo que resta del periodo 2026 y de esta manera evitar que se incremente el rubro de intereses derivados de dicha sentencia.
5030101005	Cont. Patronal. fondos de pensiones y otros fondos de cap.	282,240.00		
503010100501	Contrib. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.□	156,240.00		
503010100502	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones □	84,000.00		
503010100503	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral□	42,000.00		

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°100-2024-2028

50301011	SERVICIOS		10,000,000.00	Originalmente la UTGV de Osa incorporó recursos en el presupuesto ordinario 2026, suficientes para la contratación del servicio de seguridad privada para el plantel de maquinaria para 12 meses durante una jornada de 12 horas en días entre semana, sin embargo, considerando la gran cantidad de equipo y materiales, que se encuentran almacenados en dicho plantel, se tomó la decisión administrativa de realizar la nueva orden de pedido en una jornada de 24 horas al día, situación que provocó que los recursos fueran los suficientes para cubrir 8 meses del periodo 2026, con lo cual, la presente modificación presupuestaria pretende incorporar los recursos requeridos para cubrir los 4 meses restantes del periodo 2026 de seguridad privada las 24 horas en plantel de maquinaria de la UTGV.
5030101104	Servicios de gestión y apoyo	10,000,000.00		
503010110406	Servicios generales	10,000,000.00		
50301015	BIENES DURADEROS		450,000.00	
5030101502	Construcciones, adiciones y mejoras	450,000.00		Se requiere incorporar recursos presupuestarios por un monto de, con el fin de realizar una extensión a la acometida eléctrica 220v del plantel de la UTGV, la cual es indispensable para la instalación de equipos de aire acondicionado en las oficinas de este edificio.
503010150207	Instalaciones	450,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		14,038,480.00	

Cuentas a Incrementar
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 1 PROGRAMAS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL
PROYECTO: 03 REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE DRENAJE

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
50301031	SERVICIOS		1,000,000.00	Se incorpora, necesario para la adquisición de los servicios de laboratorio de ingeniería para la elaboración de la verificación de calidad de materiales, para la construcción de alcantarilla de cuadro en el camino 6-05-011 Olla Cero y 6-05-012 San Buenaventura, dichos servicios son indispensables para el
5030103104	Servicios de gestión y apoyo	1,000,000.00		
503010310403	Servicios de ingeniería	1,000,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		1,000,000.00	

Cuentas a Disminuir
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 1 PROGRAMAS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL
PROYECTO: 02 MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE VIAS CANTONALES

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
50301028	AMORTIZACIÓN		15,038,480.00	Considerando que la Municipalidad de Osa canceló un crédito adquirido años atrás para la adquisición de maquinaria, y que actualmente se dispone de un saldo considerable en la cuenta de amortizaciones, el cual puede ser destinado a otros proyectos de importancia estratégica dentro de la UTGV, se procede a realizar el traslado de dichos recursos con el fin de reforzar cuentas de suma importancia correspondientes a los proyectos 01 y 03 de la estructura presupuestaria de la UTGV.
5030102802	Amortización de préstamos	15,038,480.00		
503010280206	Amort. de préstamos de instituciones públicas financieras	15,038,480.00		
	TOTAL A DISMINUIR		15,038,480.00	

Cuentas a Incrementar
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 1 PROGRAMAS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL
PROYECTO: 04 MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
50301041	SERVICIOS		10,000,000.00	Se procede al traslado de los recursos a la cuenta correcta 1.04.03 "Servicios de Ingeniería" , dado que fueron incorporados de manera errónea en la cuenta 5.02.02 "Vías de Comunicación Terrestre" , ambas correspondientes al proyecto 04: "Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la construcción de pavimentos" y de esta manera ejecutar las actividades contempladas originalmente en el POA 2026.
5030104104	Servicios de gestión y apoyo	10,000,000.00		
503010410403	Servicios de ingeniería	10,000,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		10,000,000.00	

Cuentas a Disminuir
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 1 PROGRAMAS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL
PROYECTO: 04 MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
50301045	BIENES DURADEROS		10,000,000.00	Se procede al traslado de los recursos de la cuenta n la cuenta 5.02.02 "Vías de Comunicación Terrestre" a la cuenta 1.04.03 "Servicios de Ingeniería" , dado que fueron incorporados de manera errónea e, ambas correspondientes al proyecto 04: "Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la construcción de pavimentos" y de esta manera ejecutar las actividades contempladas originalmente en el POA 2026.
5030104502	Construcciones, adiciones y mejoras	10,000,000.00		
503010450202	Vías de comunicación terrestre	10,000,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		10,000,000.00	

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo 1- dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.
Acuerdo 2- Aprobar de manera Definitiva la modificación presupuestaria N° 04-2026, la cual incluye movimientos por un monto ¢ 33.745.896,06 (treinta y tres millones setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y seis colones con 06/100), que incluye movimientos de la Administración, Servicios y proyectos. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. El señor presidente Jorge Li Wong, indica:



1 **Por tanto, se declara ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. No se omite manifestar**
2 **que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier**
3 **consulta. -----**
4 **Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----**
5 El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
6 Procede a llamar a la regidora Fabiola Solís, para que se reintegre a su curul. -----
7 **ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----**
8 **PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 99-2024-2028. -----**
9 El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación **el Acta**
10 **Ordinaria N° 99-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber
11 observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos
12 **el Acta Ordinaria N°99-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores**
13 **propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis**
14 **Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----**
15 **ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----**
16 **Punto 1. Se recibe oficio AIV-047-2026, de fecha 15 de abril de 2026, recibido el 15 de**
17 **abril de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Ing.**
18 **Yadir Picado Núñez Ingeniero UTGV, Municipalidad de Osa y Andrés Ramirez Elizondo,**
19 **Inspector UTGV Municipalidad de Osa, dirigido a la Ing. Yury Noguera Vega, Ingeniera**
20 **de Proyectos I.V. UTGV Municipalidad de Osa, Municipal de Osa, que a la letra dice: ----**
21 **Asunto: Inspección técnica solicitada por el Comité de Caminos de Progreso, valoración de los**
22 **caminos públicos cantonales C-06-05-303, C-06-05-304 y C-06-05-305. -----**
23 **Estimada ingeniera: -----**
24 Por medio de la presente, me permito remitir el informe correspondiente a la inspección técnica
25 realizada el día 14 de abril de 2026, efectuada a solicitud del Comité de Caminos de Progreso
26 de Cajón, distrito de Palmar, con el objetivo de valorar el estado actual de los caminos públicos
27 cantonales C-06-05-303, C-06-05-304 y C-06-05-305. -----
28 Dicha gestión surge ante la preocupación manifestada por los vecinos de la comunidad,
29 quienes señalan el notable deterioro de estas vías, situación que ha generado afectaciones
30 relevantes, entre las cuales destacan: -----
31 •La imposibilidad de realizar la entrega de viviendas previamente aprobadas de Interés Social,
32 debido a las limitaciones de acceso vehicular. -----
33 •Retrasos en la ejecución del proyecto de acueducto comunal, ocasionados por la dificultad en
34 el ingreso de materiales y proveedores. -----
35 Durante la inspección de campo, se constató que los caminos presentan predominantemente
36 una superficie de ruedo en tierra, lo cual limita la tracción vehicular. Asimismo, se identificaron
37 sectores con pendientes considerablemente pronunciadas, así como la presencia de cárcavas
38 de menor tamaño, condiciones que incrementan la complejidad de tránsito. En virtud de sus
39 características geomorfológicas (propias de terrenos montañosos con pendientes
40 significativas), se determina que las vías son aptas principalmente para vehículos con tracción
41 en las cuatro ruedas (4x4). Adicionalmente, se observó abundante vegetación lateral, la cual
42 incide negativamente en el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje. La escorrentía
43 superficial está generando el arrastre del material, dejando expuesta la superficie en tierra y
44 acelerando su deterioro. En consecuencia, se concluye que es técnicamente necesaria la
45 incorporación de nuevos pasos de alcantarilla, así como el mejoramiento integral del sistema
46 de drenaje, con el fin de proteger la estructura de la vía y optimizar el manejo de aguas
47 pluviales. -----
48 En cuanto a la planificación institucional, los caminos indicados se encuentran contemplados
49 dentro del Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial 2025–2029, conforme al
50 siguiente detalle: -----
51 Camino C-06-05-303: Clasificado en Política Uno, posición 230 de 297. -----
52 Camino C-06-05-305: Clasificado en Política Uno, posición 214 de 297. -----
53 Camino C-06-05-304: Clasificado en Política Tres, posición 55 de 108. -----
54 No obstante, es importante señalar que estos caminos no fueron incluidos en el programa de
55 trabajo anual vigente, lo cual limita la posibilidad de intervención en el corto plazo. Sin perjuicio





de lo anterior, y considerando su clasificación, el nivel de deterioro evidenciado y los criterios técnicos de priorización, se recomienda valorar su incorporación en futuros presupuestos anuales, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros. -----
Desde el punto de vista técnico, se plantean seis posibles escenarios de intervención, los cuales se detallan en el informe adjunto, incluyendo alternativas individuales por camino, así como intervenciones integrales, que a continuación se detallan: -----
Propuesto de intervención camino C-06-05-303. -----

5.02.02 Vías de comunicación terrestre						
Estimación de costos						
(ENT.C.176) SANTA ELENA - ESCUELA A (ENT.C.305) PROGRESO IGLESIA CRISTIANA CASA DE DIOS (CAMINO 6-05-303)						
Línea	Tipo	Descripción	Unidad	C. Unitario	Cantidad	Total
337	Mejora	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	Km	1,449,562.47	1.4	2,029,387.46
338	Mejora	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	mL	1,676.47	1400	2,347,058.00
344	Mejora	Colocación de Material de Préstamo Selecto para acabado-Caso 2	m3	28,172.29	987.0	27,806,050.23
348	Mejora	Colocación de Base de agregados Graduacion C	m3	28,172.29	945.00	26,622,814.05
358	Mejora	Concreto Estructural f'c=210kg/cm2	m3	349,621.09	4.00	1,398,484.36
371	Mejora	Suministro y Colocación de Tubería de Concreto Reforzado Clase III-C76, con Diámetro de 800mm	m	210,859.01	7.50	1,581,442.58
TOTAL GENERAL						61,785,236.67

Propuesto de intervención camino C-06-05-304. -----

5.02.02 Vías de comunicación terrestre						
Estimación de costos						
(ENT.C.177) COQUITO FINCA GREIVIN DIAZ A (ENT.C.303) SANTA ELENA FINCA MARIO HERNANDEZ MARIN (CAMINO 6-05-304)						
Línea	Tipo	Descripción	Unidad	C. Unitario	Cantidad	Total
337	Mejora	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	Km	1,449,562.47	2.2	3,189,037.43
338	Mejora	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	mL	1,676.47	2200	3,688,234.00
356	Mejora	Colocación de Material de Préstamo Selecto para acabado-Caso 2	m3	28,172.29	1551.0	43,695,221.79
360	Mejora	Colocación de Base de agregados Graduacion C	m3	28,172.29	1485.00	41,835,850.65
370	Mejora	Concreto Estructural f'c=210kg/cm2	m3	349,621.09	10.00	3,496,210.90
383	Mejora	Suministro y Colocación de Tubería de Concreto Reforzado Clase III-C76, con Diámetro de 800mm	m	210,859.01	7.50	1,581,442.58
TOTAL GENERAL						97,485,997.35

Propuesto de intervención camino C-06-05-305. -----

5.02.02 Vías de comunicación terrestre						
Estimación de costos						
CAJÓN - RIO GRANDE - TERRABA A FIN DE CAMINO PROGRESO QUEBRADA DANTA (CAMINO 6-05-305)						
Línea	Tipo	Descripción	Unidad	C. Unitario	Cantidad	Total
337	Mejora	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	Km	1,449,562.47	1.5	2,174,343.71
338	Mejora	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	mL	1,676.47	1500	2,514,705.00
368	Mejora	Colocación de Material de Préstamo Selecto para acabado-Caso 2	m3	28,172.29	1057.5	29,792,196.68
372	Mejora	Colocación de Base de agregados Graduacion C	m3	28,172.29	1012.50	28,524,443.63
382	Mejora	Concreto Estructural f'c=210kg/cm2	m3	349,621.09	4.00	1,398,484.36
395	Mejora	Suministro y Colocación de Tubería de Concreto Reforzado Clase III-C76, con Diámetro de 800mm	m	210,859.01	7.50	1,581,442.58
357	Mejora	Suministro y Colocación de Baranda Tipo Flex Beam	m	71,991.59	18.00	1,295,848.62
TOTAL GENERAL						67,281,464.56

Propuesto de intervención camino C-06-05-303, C-06-05-304 y C-06-05-305: Únicamente contemplando reacondicionamiento de subrasante y espaldones, excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas. -----

5.02.02 Vías de comunicación terrestre						
Estimación de costos						
CAMINO 6-05-303, 6-05-304, 6-05-305						
Línea	Tipo	Descripción	Unidad	C. Unitario	Cantidad	Total
337	Mejora	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	Km	1,449,562.47	5.1	7,392,768.60
338	Mejora	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	mL	1,676.47	5100	8,549,997.00
TOTAL GENERAL						15,942,765.60

Propuesto de intervención camino C-06-05-303, C-06-05-304 y C-06-05-305: Únicamente contemplando reacondicionamiento de subrasante y espaldones, excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas y la colocación de material de préstamo selecto par acabado. -----

5.02.02 Vías de comunicación terrestre						
Estimación de costos						
CAMINO 6-05-303, 6-05-304, 6-05-305						
Línea	Tipo	Descripción	Unidad	C. Unitario	Cantidad	Total
337	Mejora	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	Km	1,449,562.47	5.1	7,392,768.60
338	Mejora	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	mL	1,676.47	5100	8,549,997.00
368	Mejora	Colocación de Material de Préstamo Selecto para acabado-Caso 2	m3	28,172.29	3595.5	101,293,468.70
TOTAL GENERAL						117,236,234.29

Propuesto de intervención camino C-06-05-303, C-06-05-304 y C-06-05-305: Contemplando reacondicionamiento de subrasante y espaldones, excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas y la colocación de material de préstamo selecto par acabado,



colocación de base de agregados, concreto estructural, colocación de tubería de concreto reforzado, suministro y colocación de barandas tipo Flex Beam. -----

5.02.02 Vías de comunicación terrestre						
Estimación de costos						
CAMINO 6-05-303, 6-05-304, 6-05-305						
Línea	Tipo	Descripción	Unidad	C. Unitario	Cantidad	Total
337	Mejora	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	Km	1,449,562.47	5.1	7,392,768.60
338	Mejora	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	mL	1,676.47	5100	8,549,997.00
368	Mejora	Colocación de Material de Préstamo Selecto para acabado-Caso 2	m3	28,172.29	3595.5	101,293,468.70
372	Mejora	Colocación de Base de agregados Graduacion C	m3	28,172.29	3442.5	96,983,108.33
382	Mejora	Concreto Estructural f'c=210kg/cm2	m3	349,621.09	18	6,293,179.62
395	Mejora	y Colocación de Tubería de Concreto Reforzado Clase III-C76, con Diámetro	m	210,859.01	22.5	4,744,327.73
357	Mejora	Suministro y Colocación de Baranda Tipo Flex Beam	m	71,991.59	18	1,295,848.62
TOTAL GENERAL						226,552,698.58

En virtud de las condiciones observadas, resulta técnicamente prioritario intervenir la superficie de ruedo y el reacondicionamiento de las cunetas, a fin de garantizar la transitabilidad y mitigar el deterioro progresivo ocasionado por la escorrentía superficial. -----

Se adjunta registro fotográfico correspondiente los caminos públicos cantonales C-06-05-303, C-06-05-304 y C-06-05-305. -----

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a disposición para ampliar o brindar cualquier información adicional que estime pertinente. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, recibir la información y se transcribe al Comité de Caminos de Progreso. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Péres, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. --- Punto 2. Se recibe oficio PRH-100-2026, de fecha 10 de abril, recibido el 15 de abril de 2026, en la secretaria del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Jeffry, Araya Picado Administrador de salarios I. y la Licda. Ilse Alpízar Ortiz coordinadora de Recursos Humanos, Municipalidad de Osa dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados Señores: -----

Por este medio se brinda respuesta a lo solicitado a esta Unidad, en relación con la verificación del cumplimiento de los requisitos de idoneidad del Licenciado Luis Henry Solís Guadamuz, de conformidad con la normativa vigente aplicable al Régimen Municipal, en los siguientes términos: -----

I.Marco normativo aplicable -----

De conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal (Ley N.°7794), particularmente en sus artículos 128 y concordantes, los nombramientos en el régimen municipal deben sustentarse en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos vigente, garantizando los principios de idoneidad, legalidad, eficiencia y transparencia en el acceso al empleo público. -----

Asimismo, en concordancia con la Ley Marco de Empleo Público (Ley N.°10159), se establece que el ingreso y permanencia en la función pública debe fundamentarse en la comprobación objetiva de las competencias, experiencia y requisitos definidos para cada puesto, bajo el principio de mérito. -----

En igual sentido, la Contraloría General de la República ha reiterado mediante su jurisprudencia administrativa que la Administración se encuentra obligada a verificar y acreditar el cumplimiento íntegro de los requisitos del puesto previo a efectuar cualquier nombramiento. --

II.Análisis del caso concreto -----

1.Antecedente administrativo -----

Mediante oficio PRH-085-2026, esta Unidad emitió criterio técnico en el cual se determinó el no cumplimiento del requisito de idoneidad por parte del Lie. Solís Guadamuz, al no acreditarse la experiencia exigida en el perfil del puesto. -----

El Manual Descriptivo de Puestos establece expresamente como requisito: -----

"Dos años de experiencia afín al puesto" -----

2.Gestión de prevención y subsanación. -----

Mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2026, se solicitó al interesado la presentación certificación de experiencia afín al puesto, a efectos de completar la verificación

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



de requisitos, adjuntos el oficio PRH-084-2026. -----

3.Valoración técnica de la documentación aportada. -----

El interesado presentó una declaración jurada detallando casos atendidos como abogado; sin embargo, dicha documentación no acredita experiencia afín al puesto, por cuanto: -----

-No se evidencian funciones de asesoría legal institucional. -----

-Los casos corresponden principalmente a materia de familia. -----

-No se aportan certificaciones formales que respalden la experiencia laboral. -----

III.Conclusión -----

No se acredita el cumplimiento del requisito de experiencia afín al puesto, por lo que se mantiene en todos sus extremos lo dispuesto en el oficio PRH-085-2026. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, transcribir al Lic. Luis Solís Guadamuz. Además, se comunica la convocatoria para el Asesor Legal de este Concejo Municipal, en el diario Oficial La Gaceta, se autoriza al señor Alcide realice la publicación. Así como en la página oficial de la Municipalidad. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Péres, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 3. Se recibe oficio AM-532-2026-2028, de fecha 15 de abril 2026, recibido el 15 de abril de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Honorable Concejo Municipal: -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía. -----

Por este medio, el suscrito Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, procedo a convocar al honorable Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el jueves 28 de mayo de 2026, a las 04:00 pm, con el siguiente objetivo: -----

• Presentación Proyecto Regional JUDESUR y ST Redcudi para la clase media trabajadora, en ejecución con la Munipalidad de Osa. -----

La anterior convocatoria, se efectúa de conformidad a lo indicado en el artículo 17 inciso m) de Código Municipal. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, darse por enterados y todos los presentes, quedan debidamente convocados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Péres, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 4. Se recibe Correo electrónico, de fecha 16 de abril de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por la señora Yehudith Tapia, UNGL, dirigido al señor Allan Herrera Jimenez, secretario de Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimado Allan, -----

Reciba un cordial saludo. -----

Confirmó la recepción del acuerdo del Concejo Municipal respecto al nombramiento de los representantes para el evento programado para el 22 de abril en la UNED de Puntarenas. ----

Al respecto, le informo que dicha actividad fue cancelada el mismo día en que se envió la invitación original, debido a que se determinó realizar el evento en dos sesiones: una para Puntarenas y otra para la Zona Sur. Es posible que no haya recibido la notificación enviada posteriormente con este detalle le enviare la desconvocatoria que envíe el mismo día 6/04-2026 antes del mediodía. -----

Próximamente les estaré remitiendo la invitación correspondiente al evento de la Zona Sur. Agradezco de antemano su comprensión. -----

Una vez visto y analizado el correo electrónico el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Péres, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe Correo electrónico, de fecha 16 de abril de 2026, en la secretaría del



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°100-2024-2028

Página 10 de 20

concejo, vía correo electrónico, suscrito por la Asesoría Jurídica, Ministerio de Gobernación y Policía, dirigido al señor Allan Herrera Jimenez, secretario de Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Buenos días, por este medio se notifica DECRETO N°45696 -MGP OSA. -----

Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de Osa, Provincia de Puntarenas, el día 26 de junio de 2026, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón. -----

Una vez visto el correo electrónico el Concejo Municipal ACUERDA, darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Péres, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe documento de fecha 17 de abril de 2026, recibido el 17 abril del 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por el señor Berni Javier Rojas Campos, apoderado general de la sociedad AVEBURY & ASCOT. S.A dirigido a la Alcaldía Municipal y Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que lleva como Asunto: Análisis acorde al Marco Jurídico de los bienes de Dominio Público en la Zona Marítimo Terrestre, solicitud de nulidad de actos, cierre de expedientes, orden de desalojo y demolición en la Concesión vencida matrícula 1551-Z—000, bien de dominio público en Zona Marítimo Terrestre y administrado por la Municipalidad de Osa. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Péres, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 7. Se recibe oficio, JD-AC-46-2026 de fecha 26 de marzo de 2026, recibido el 17 de abril de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la señora Maricela Chaves Barboza, Profesional de la Junta Directiva (IFAM) dirigido a los Miembros de los Concejos Municipales, que a la letra dice: -----

Asunto: Convocatoria Asamblea de Representantes Municipales. -----

Para su conocimiento y los fines pertinentes, se transcribe el acuerdo dos, capítulo dos de la sesión extraordinaria número 12-2026 celebrada por la Junta Directiva del Instituto el 25 de marzo de 2026: -----

“MOTIVACIÓN -----

1. Que conforme a la Ley No. 4716 del 9 de febrero de 1971, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal es una Institución Autónoma que tiene por objeto el fortalecimiento del Régimen Municipal en su conjunto. -----

2. Que la representación del sector municipal dentro de la Junta Directiva del IFAM, se constituye en un medio para integrar una visión sectorial municipal, con visión de otros actores de la realidad nacional, profundizando así la democracia costarricense. -----

3. Que conforme al artículo 4 del "Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por parte de las Municipalidades", la Junta Directiva estará integrada por la persona titular de la Presidencia Ejecutiva designada por el Consejo de Gobierno, tres personas designadas por el Consejo de Gobierno y tres personas elegidas por las Municipalidades del País. -----

4. Que el proceso de elección de quienes representarán a las Municipalidades ante la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal se realizará en una asamblea general de representante mediante votación secreta. -----

5. Que, para ser representante de cada Municipalidad, las personas designadas deberán ser mayores de edad, con solvencia moral y preferiblemente reconocida capacidad y probada experiencia en asuntos municipales, con efectiva residencia e inscripción electoral en el cantón que represente. -----

6. Que los representantes de cada Municipalidad deberán estar acreditados formalmente por acuerdo tomado por los Concejos Municipales, mediante oficio emitido por la Secretaría Municipal en donde conste de forma clara, el número de acuerdo y fecha, así como los datos





personales de cada representante, a saber: nombres y apellidos completos, números de cédulas de identidad precisos, dirección de residencia y correo electrónico. -----

7. Que, a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades, solamente podrán ingresar y participar aquellas personas formalmente designadas por medio de los acuerdos tomados o los Concejos Municipales del País, cuya acreditación hubiera ingresado a la sede del Tribunal Electoral o a las direcciones de correo electrónico que se indiquen en el presente acuerdo dentro de los cinco días hábiles previos a la realización de la asamblea. Los acuerdos que ingresen fuera del plazo señalado no podrán ser acreditados y las personas designadas, no formarán parte del padrón electoral y; consecuentemente, no podrán ingresar. -----

8. Que, en virtud de la finalización del nombramiento de los tres miembros de la Junta del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, el próximo 31 de mayo de 2026, es necesario convocar a la Asamblea de Municipalidades para la respectiva elección de los tres nuevos miembros. -----

9. Que el nombramiento que sea realizado será desde momento de la elección y respectiva juramentación y hasta el 31 de mayo de 2030. -----

10. Que la Presidenta Ejecutiva mociona para que se convoque a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades, con el único objetivo de elegir a tres miembros que les representará en la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. La Asamblea se realizará el día 18 de junio de 2026 a las 08:00 horas en el Auditorio del Centro de Operaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (F5) ubicado en Santo Domingo de Heredia, debiendo para ello, seguirse los procedimientos correspondientes. -----

Fundamentándose en lo expuesto, con los votos afirmativos de las personas presentes que integran la Junta Directiva, que corresponden a los (as) directivos (as): Marlen Luna Alfaro, Presidenta Ejecutiva, Maritza Fallas Garbanzo, María José Vega Sanabria, David Salazar Morales, Jéssica Zeledón Alfaro, Sebastián Corrales Aragón, se resuelve: -----

ACUERDO 2: -----

1. Convocar conforme al artículo 7 de la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y el artículo 19, inciso b) del “Reglamento para la Elección de tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal”, a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de TRES miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (respetando la paridad de género); cuyo punto de agenda único será el siguiente: Elección de TRES miembros que integrarán la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Dicha asamblea se realizará el día 18 del mes de junio de 2026, en primera convocatoria a las 08:00 horas en el Auditorio del Centro de Operaciones F5 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, citas en la Provincia de Heredia, Cantón de Santo Domingo, Distrito San Vicente, precisamente 100 metros sur de la zona central de Santo Domingo, frente a la Clínica Hugo Fonseca. En caso de que en primera convocatoria no se logre el quorum necesario, la Asamblea será realizada en segunda convocatoria a las 09:00 horas del indicado día. -----

2. Notificar a todos los Concejos Municipales del País, a fin de que, SIN EXCEPCIÓN por la VÍA DEL ACUERDO, cada Concejo Municipal designe a DOS PERSONAS EN CALIDAD DE REPRESENTANTES, con indicación expresa y absolutamente clara de los nombres, apellidos completos, números de cédula de identidad precisos, dirección de residencia, dirección de correo electrónico de las dos personas designadas. SIN EXCEPCIÓN no se recibirán acuerdos que carezcan de la indicada información y que no sean designados por acuerdo expreso del Concejo Municipal. -----

3. Incluir en el acuerdo respectivo que adopten los Honorables Concejos Municipales del País, el siguiente cuadro con la información completa de los representantes que sean designados de la siguiente manera: -----

No. Sesión y fecha en que se tomó el acuerdo	No. acuerdo	Nombre completo de las personas designadas	No. cédula de identidad de las personas designadas	Dirección de correo electrónico donde pueda ser localizado	Dirección de residencia
--	-------------	--	--	--	-------------------------

4. Informar que el Tribunal Ad Hoc para esta elección, se encuentra conformado por las siguientes personas: -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°100-2024-2028

Página 12 de 20

1 a.Miembros Propietarios: Raúl Barboza Calderón, cédula No.17180877, Maricela Chaves
2 Barboza, cédula No.114290704, Carolina Saborío Segura, cédula No.111160441. -----
3 b.Miembros Suplentes: Felipe Soto Alvarado, cédula No. 204420118, Laura Vázquez Campos,
4 cédula No.503340376 y Kendall Zúñiga Walker, cédula No.304820720. -----
5 5.Comunicar que SIN EXCEPCION, conforme al artículo 14 del Reglamento para la Elección
6 de los Miembros de la Junta Directiva del IFAM, la fecha límite para la recepción de los
7 acuerdos de los Concejos Municipales informando los nombres de las DOS PERSONAS
8 designadas por cada Municipalidad, será el día 10 de junio de 2026, por consiguiente los
9 acuerdos que ingresen fuera del plazo señalado, no podrán ser acreditados y las personas
10 designadas, no formarán parte del padrón electoral y no podrán ingresar a la Asamblea. La
11 Recepción de los acuerdos, estará a cargo del Tribunal Electoral, cuya sede es la Secretaría
12 de la Junta Directiva del IFAM, ubicada en el quinto piso del edificio sede del Instituto, localizado
13 en el Cantón de Moravia, Urbanización Los Colegios (contiguo al Centro Nacional de la Música)
14 y al correo juntadirectiva@ifam.go.cr -----
15 Efectuar un atento y respetuoso recordatorio para que se tome en cuenta que; solamente,
16 podrán ingresar a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades, aquellas personas
17 formalmente designadas por medio de los acuerdos tomados por los Concejos Municipales del
18 País y comunicados de manera completa al Tribunal Electoral designado que fueran recibidos
19 dentro de los cinco días hábiles previos a la realización de la asamblea. -----
20 7.Realizar una atenta excitativa para que las personas interesadas en participar en el proceso
21 de elección designados por acuerdo de los Concejos Municipales, consideren que existe
22 impedimento de formar parte de Juntas Directivas para aquellas personas que aspiren a ocupar
23 cargos de elección popular, así como la importancia de que la que resulte electa, asista a todas
24 las sesiones de la Junta Directiva del IFAM en las condiciones ya señaladas y por la totalidad
25 del período legalmente constituido a saber desde la elección y respectiva juramentación y hasta
26 el 31 de mayo de 2030, en función del criterio NO.5297-E8-2022 del 12 de agosto de 2022
27 emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones. -----
28 8.Realizar por último una respetuosa aclaratoria para que se tome en consideración que, este
29 Instituto conforme a la ley, solamente celebra dos sesiones ordinarias al mes generalmente
30 después de las 16:00 horas (y sesiones extraordinarias estrictamente cuando sean necesarias)
31 y que el monto por concepto de cada dieta es de \$62,485.81 (sesenta y dos mil cuatrocientos
32 ochenta y cinco colones con 81/100), menos las deducciones de ley. En caso de celebrarse
33 una sesión presencial, no se cubren viáticos, no se ofrece transporte, ni se ofrece el servicio
34 de alimentación. Por Reglamento de Junta Directiva de IFAM, las sesiones pueden ser remotas
35 o virtuales a través de medios informáticos (computadoras de escritorio, laptops o dispositivos
36 móviles) desde cualquier lugar de país. Importante indicar que, las sesiones del órgano
37 colegiado se han venido realizando desde hace tres años de forma virtual y esto podría
38 continuar dependiendo de la decisión propiamente de cada uno de los miembros de Junta
39 Directiva, motivo por el que es importante contar con acceso a internet, según la modalidad de
40 reunión que se requiera y; finalmente, que las sesiones tienen una duración aproximada de 4
41 horas cada una. -----
42 9.Comisionar a la Administración para que: -----
43 a)Conforme al inciso c) del artículo 19, e inciso b) del artículo 21 del “Reglamento para la
44 Elección de los Miembros de la Junta Directiva del IFAM”, publique a la brevedad el presente
45 acuerdo en un medio de circulación nacional. -----
46 b)Disponga e instruya lo pertinente. Notifíquese. ACUERDO EN FIRME” -----
47 **Visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA nombrar al Lic. Mainor Anchía**
48 **Angulo, alcalde Municipal y a la regidora suplente Delky Maroto Chavarria. Esto por**
49 **medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Péres,**
50 **Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite**
51 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
52 **cualquier consulta. -----**
53 **Punto 8. Se recibe oficio AM-555-2026-2028, de fecha 17 de abril 2026, recibido el 17 de**
54 **abril de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic.**
55 **Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa,**





que a la letra dice: -----

En atención a la Transcripción PCM-N°2248-2024-2028, con fecha de 14 de abril de 2026, se procede a informar lo siguiente: -----

Que, una vez vista y analizada la transcripción relacionada con la solicitud de información presentada por el señor Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga, en lo referente a la contratación de servicios legales externos y a los resultados de procesos disciplinarios, este despacho manifiesta su anuencia en brindar la información requerida. -----

No obstante, para efectos de un trámite más ordenado y preciso, se advierte que en el escrito presentado no se especifica el rango temporal de la información solicitada. En virtud de lo anterior, se estima necesario requerir al señor Zúñiga que indique con claridad el período o plazo de interés, a fin de proceder con la recopilación y entrega de los datos correspondientes. Una vez delimitado dicho plazo y brindada la información conforme a lo solicitado, este despacho procederá en estricto apego a lo que corresponde dentro del marco normativo vigente. -----

Visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: darse por enterados y se transcribe al señor Edgar Zúñiga Zúñiga. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Péres, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe oficio AM-558-2026-2028, de fecha 20 de abril 2026, recibido el 20 de abril de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal. Nos complace invitarle al acto protocolario de firma de convenio entre la Municipalidad de Osa y la Universidad Estatal a Distancia, el cual representa un importante paso en el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional y el impulso de iniciativas conjuntas en beneficio del desarrollo del cantón. ---

Dicho acto se llevará a cabo el viernes 24 de abril de 2026, a las 10:00 a.m., en las instalaciones de la Municipalidad de Osa. Su distinguida presencia fortalecerá este significativo evento y reafirmará el compromiso de ambas instituciones con la educación, la gestión pública y el bienestar de la comunidad. -----

Agradecemos de antemano su participación mediante al menos un representante y reiteramos nuestra plena disposición para seguir impulsando alianzas estratégicas que promuevan el desarrollo local. -----

Visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe oficio INAMU-PE-343-2026, de fecha 09 de abril de 2026, recibido el 20 de abril de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la señora Yerlyn Isabel Zuñiga Céspedes, Presidenta Ejecutiva (INAMU) dirigida a las Alcaldías e Intendencias, Vicealcaldías y Vice intendencias, Concejos Municipales, a la letra dice: -----

Asunto: Respetuoso recordatorio cumplimiento normativo derechos políticos de las mujeres, paridad y erradicación violencia contra las mujeres en la política -----

Estimadas señoras y estimados señores: -----

Reciban un cordial saludo del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). En el marco de las atinencias institucionales en el cumplimiento y avance de los derechos políticos de las mujeres y la democracia paritaria, queremos reconocer el compromiso y avance de muchos gobiernos locales en su esfuerzo por la observancia y fortalecimiento de los mismos. -----

En el próximo mes de mayo nuevamente los gobiernos locales deberán abocarse a una nueva elección de autoridades del directorio de ese órgano, es importante en este contexto recordar el cumplimiento del mandato de asegurar la paridad tanto en la elección de los puestos de presidencia y vicepresidencia del Concejo Municipal, como en las comisiones que se designen



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



para los temas estratégicos de los gobiernos locales. Esto amparado a lo que estipula la Ley N°10327 (2023), “Ley para garantizar la paridad de género en la conformación de los órganos colegiados de los Gobiernos Locales” que en lo pertinente: -----

Artículo 29: "...Realizada la juramentación, las personas regidoras propietarias elegirán, en votación secreta, a la presidenta o presidente y a la vicepresidenta o vicepresidente definitivos, escogidos de entre las personas propietarias, respetando el principio de paridad de género en la conformación del directorio definitivo. Para elegirles se requerirá la mayoría relativa de los votos presentes. De existir empate, la suerte decidirá". -----

Artículo 49: "...Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo. La persona que ejerce la presidencia municipal se encargará de integrarlas. -----

Respetando el principio constitucional paridad de género en su conformación. -----

paritaria para los puestos uninominales y plurinominales. Esto con el fin de propiciar el cierre de brechas en la participación y representación política de las mujeres en los espacios de toma de decisión. Si bien es cierto, esto conllevó a un aumento de 22 mujeres electas como alcaldesas para esa elección, con un 26%, las cifras están aún muy lejos de alcanzar la paridad. Por su parte, en la elección de las presidencias de los concejos municipales en el año 2024, se eligieron a 32 mujeres de 84 municipalidades, para un 38%. -----

De igual forma, es de gran relevancia que a nivel municipal se dé cumplimiento a la normativa vigente para robustecer las acciones en materia de derechos políticos de las mujeres, como lo es la Ley No. 10188 para el fortalecimiento de las vicealcaldías y las vice intendencias municipales (2022). Esta Ley garantiza que las funciones asignadas correspondan a la naturaleza y potestades del cargo, con los correspondientes recursos y condiciones para su desempeño, las cuales deben ser comunicadas al concejo municipal. -----

Además, nos complace recordar que el país ha realizado grandes avances para dar cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales adquiridos por el Estado en materia de no discriminación y erradicación de la violencia contra las mujeres por razones de género, especialmente con la Ley N°10235 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política (2022). -----

En el caso de las municipalidades, el artículo 8 de esta ley contempla las acciones preventivas para garantizar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres dentro de los gobiernos locales, entre las que están dictaminar políticas, emitir reglamentos y adoptar protocolos y acciones afirmativas, así como diseñar y ejecutar capacitaciones y formación, entre otras. Asimismo, establece que, dentro de sus compromisos legales, está la elaboración y aprobación de un Reglamento a la Ley N°10235 y en el Transitorio I se estableció un plazo de seis meses después de su aprobación para este fin. -----

Para facilitar el cumplimiento de este compromiso, en el año 2022, el INAMU junto con otras instancias y mujeres municipalistas elaboró y entregó a todas las municipalidades un Reglamento Modelo que pudiera servir de base para su elaboración. En ese sentido, de la manera más respetuosa, le solicitamos a las municipalidades que aun no han realizado la publicación de su reglamento, que nos envíen la información sobre el estado de avance y la posible fecha de aprobación. -----

Desde el INAMU reiteramos nuestra disposición para brindar la asesoría necesaria y fortalecer todos los espacios de coordinación que permitan promover y vigilar el cumplimiento de la normativa. Para ello puede comunicarse a los siguientes correos vretanas@inamu.go.cr y isibaia@inamu.go.cr -----

Este recordatorio lo realizamos en el marco del respeto a la autonomía municipal en aras de unir esfuerzos desde los espacios de toma de decisión política, procurando el cierre de brechas y una mayor participación de las mujeres en ellos. Reafirmamos el compromiso de trabajo conjunto para que las normativas se conviertan en una realidad para todas las mujeres políticas, enriqueciendo los procesos democráticos y logrando avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria. -----

Visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para





1 cualquier consulta. -----
2 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.** -----
3 **No hay.** -----
4 **ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.** -----
5 **Punto 1. Informe Comisión Asuntos Jurídicos:** -----
6 Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Osa -----
7 Fecha: 20 de abril de 2026 -----
8 Se inicia la sesión a las 16:15 horas -----
9 Con los siguientes miembros presentes, Jorge Li Wong, Juan Carlos Anchía Angulo y Fabiola
10 Solís Pérez, para tratar los siguientes temas: **Tema único:** Seguimiento al tema de solicitud de
11 información sobre sesiones extraordinarias mediante oficio MC- ALC- 0277-02-2026 suscrito
12 por el Alcalde Errol Andrés Solano Bolaños de la Municipalidad de Curridabat- Ciudad Dulce,
13 en el cual se trasladó a esta comisión para brindar respuesta, tomando los siguientes acuerdos:
14 **ACUERDO UNO:** Se recomienda al concejo municipal, dar respuesta mediante moción al señor
15 Solano Bolaños, misma que se recomienda hacerlo en la sesión ordinaria del 22 de abril del
16 2026, dicha propuesta de respuesta se adjunta en un cuadro a este informe y que se traslada
17 al concejo municipal para su valoración y conocimiento. **ACUERDO DOS:** Remitir este informe
18 y sus recomendaciones al Concejo Municipal para su conocimiento y aplicación conforme a
19 derecho. **ACUERDO TRES:** Se recomienda solicitar al secretario del concejo MSc. Allan
20 Herrera Jiménez, que notifique en tiempo y forma al solicitante de dicha información. -----
21 Se finaliza la sesión a las 17:01 horas. -----
22 **Una vez visto el oficio el Concejo Municipal Acuerda aprobar de manera Definitiva. Esto**
23 **por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez,**
24 **Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite**
25 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
26 **cualquier consulta.** -----
27 **Punto 2. Informe Comisión Asuntos Jurídicos:** -----
28 Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Osa. -----
29 Fecha: 22 de abril de 2026. -----
30 Se inicia la sesión a las 14:10 horas. -----
31 Con los siguientes miembros presentes, Jorge Li Wong, Donald Cortes Porras y Fabiola Solís
32 Pérez, para tratar los siguientes temas: **Tema único:** Seguimiento al tema de Propuesta de
33 proyecto de reglamento de ventas ambulantes y estacionarias de la Municipalidad de Osa
34 Propuesta de proyecto de reglamento de Comercio sobre ruedas de la Municipalidad de Osa,
35 con la presencia de los entes técnicos representado por Lic Delvin Griffith Castillo, Lic Luis
36 Torres Acuña y Juan de Dios Salas Villalobos, tomando los siguientes acuerdos: **ACUERDO**
37 **UNO:** De acuerdo a las observaciones discutidas en ambos reglamentos, es indispensable
38 realizar ambas propuestas para lo cual el Lic Torres Acuña, realizará dichas modificaciones y
39 las hará llegar nuevamente a la comisión de jurídicos para su respectiva valoración y análisis
40 final. **ACUERDO DOS:** Remitir este informe al Concejo Municipal para su conocimiento.
41 **ACUERDO TRES:** Se aprueban los anteriores acuerdos y se finaliza la sesión a las 14:55
42 horas del mismo día. -----
43 **Una vez visto el oficio el Concejo Municipal Acuerda aprobar de manera Definitiva. Esto**
44 **por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez,**
45 **Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite**
46 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
47 **cualquier consulta.** -----
48 El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
49 Tiene la palabra la compañera Fabiola Solís Pérez. -----
50 La Regidora propietaria Fabiola Solís Pérez: -----
51 Muchas gracias señor presidente, para l siguiente informe, solicito retirarme ya que soy parte
52 del proceso. Gracias. -----
53 El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
54 Tiene la palabra la compañera Miriam Quesada. -----
55 La regidora propietaria, Miriam Quesada Fernández: -----





Muchas gracias presidente. Por la misma razón, porque tengo injerencia en el asunto, necesito retirarme. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Correcto, puede retirarse doña Miriam. Señor secretario, en este informe de comisión queda como regidor propietario el compañero Elmer Uva, en sustitución de la compañera Fabiola Solís. -----

Punto 3. Informe Comisión Asuntos Jurídicos: -----

Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Osa Fecha: 22 de Abril de 2026. -----

Se inicia la sesión a las 16:10 horas. -----

Con los siguientes miembros, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras, Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita y Juan Carlos Anchía Angulo, para tratar: Tema único: Denuncia por presunto cobro irregular de viáticos y solicitud de gestión para el retiro de credenciales, lo anterior contra las Regidoras Miriam Quesada Fernández y Fabiola Solís Pérez, a las cuales según denuncia se les atribuye el presunto cobro de irregular de viáticos en beneficio propio, dicha denuncia es suscrita por el señor Edgar Zúñiga Zúñiga Cédula 6-0154-0806. -----

Una vez analizado el tema indicado, se toma el siguiente acuerdo: ACUERDO UNO: Se recomienda al Concejo Municipal de Osa, nombrar un órgano de Investigación Preliminar, compuesto por el señor Regidor Adrián Pérez Retana, para que realice la investigación respectiva y que rinda un informe a este Concejo Municipal, a más tardar en 15 días hábiles, lo anterior con el objetivo de que se pueda tener la información necesaria para la toma de decisiones. -----

Se finaliza la sesión a las 16:30 horas. -----

Una vez visto el oficio el Concejo Municipal Acuerda aprobar de manera Definitiva. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor presidente municipal procede a alterar el orden del día, para juramentar al regidor suplente Adrián Pérez Retana, como Órgano de Investigación Preliminar. Se somete a votación y se aprueba de manera Unánime. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar al regidor Suplente: **Adrián Pérez Retana**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juro. -Sí así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentado" -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Procede a llamar a la regidora Fabiola Solís, para que se reintegre a su curul. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Moción N° 1. De los regidores Jorge Li Wong, Juan Carlos Anchía Angulo, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias y, Donald Cortes Porras, que a la letra dice: -----

Los suscritos, Jorge Li Wong, Juan Carlos Anchía, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias y, Donald Cortes Porras mocionamos ante este concejo municipal lo siguiente: -----

RESULTANDO: -----

I- Que mediante oficio MC-ALC-0277-02-2026 de fecha 20 de febrero del 2026, el señor Errol Andrés Solano Bolaños solicitó información sobre sesiones extraordinarias, dicho oficio fue trasladado a la comisión de asuntos jurídicos de esta municipalidad para su respectivo trámite. -----

II- Que en fecha miércoles 11 de marzo del 2026 mediante acuerdo de este concejo municipal se solicitó prorroga al señor Solano Bolaños para dar respuesta a dicha solicitud dado que la información por contestar era extensa. -----

CONSIDERANDO: -----

I- Que, una vez recabada toda la información solicitada por el señor alcalde de la Municipalidad de Curridabat por parte de la comisión de asuntos jurídicos, este concejo municipal acoge dicha respuesta. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°100-2024-2028

Página 17 de 20

POR TANTO, SE ACUERDA: -----

PRIMERO: Dar respuesta a dicho oficio en el formato que se adjunta a esta moción. -----

SEGUNDO: Solicitar al secretario de este concejo municipal, remitir dicho documento junto a la presente moción al señor alcalde Errol Andrés Solano Bolaños para su debido conocimiento en tiempo y forma. -----

TERCERO: Que se declare acuerdo definitivamente aprobado y se dispense de todo trámite de comisión. -----

Dado en sesión ordinaria del Concejo Municipal, en Puntarenas, Osa, a los 22 días del mes de abril de 2026. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se acuerda: PRIMERO: Dar respuesta a dicho oficio en el formato que se adjunta a esta moción. -----

SEGUNDO: Solicitar al secretario de este concejo municipal, remitir dicho documento junto a la presente moción al señor alcalde Errol Andrés Solano Bolaños para su debido conocimiento en tiempo y forma. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Moción N° 2. De los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez y Juan Carlos Anchía Angulo, que a la letra dice: -----

Mociono para solicitarle al Dr. Franz Tattenbach Capra, Ministro de Ambiente y Energía y al Ing. Alejandro José Picado Eduarte, Presidente Ejecutivo, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias interpongan su buenos oficios y consultarles sobre el avance de los criterios técnicos de los siguientes proyectos Construcción de Obras de Protección en los ríos Balsar y Grande de Térraba, para la mitigación de inundaciones en los sectores de Ciudad Cortés y Palmar Sur, Osa, Puntarenas, Licitación: 2024PX-000248-0006500001, Extracción de material de bancos de sedimento en el río Grande de Térraba, para la mitigación de inundaciones en los sectores de Palmar Sur y Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas, Licitación: 2025PX-000251-0006500001 y el proyecto Estudios técnicos y diseño de obras de control y mitigación de inundaciones en el sector de Fincas Costa Rica, Piedras Blancas, Osa, Puntarenas, Licitación: 2024PX-000194-0006500001 (Estudios concluidos, pendiente segunda etapa las obras de control y mitigación). Si se encuentra en zonas protegidas y humedales. Como es de su conocimiento el Cantón de Osa a sufrido por muchos años, fuertemente emergencias producto de varios eventos hidrometeorológicos (Thomas, Otto, Nate, Julia, Rafael); para las comunidades como para la población en general estas obras son de suma importancia para minimizar los problemas de inundaciones. Hoy nos preocupa enormemente que estos proyectos que iniciaron muy bien y que la población le ha dado seguimiento; así como el Gobierno Local, estén paralizados y no avancen. Apelamos a sus distinguidas personas para que se agilice el proceso y que los funcionarios en este caso del MINAE-SINAC presente los criterios solicitados por la CNE para la reactivación de dichos proyectos. Tenemos conocimiento que la CNE presento toda la documentación de estos proyectos al MINAE-SINAC mediante una plataforma y a la fecha no hay respuesta. Además, ya se nos fue el verano para que estos proyectos avanzaran, pero siguen paralizadas. Además, la inversión en el Cantón de Osa es enorme y estamos muy agradecidos y complacidos por las obras hasta el momento ejecutadas. -----

Por lo anterior expuesto le solicitamos una respuesta pronta para informar a la población de Ciudad Cortés, Palmar, y finca Costa Rica en el Sector de Piedras Blancas la activación de estos importantes proyectos. -----

Que se dispense del trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong,



Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

Moción N° 1. Del señor Alcalde Municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Ciudad Cortés, Osa, 17 de abril de 2026

AM-0557-2026-2028

Estimados(as) señores(as)

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa

Por este medio, el suscrito Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, procedo a remitir para conocimiento y trámite correspondiente el instrumento denominado:

"CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OSA Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE PIEDRAS BLANCAS, CANTÓN DE OSA."

No omito indicar que la presente Carta de Entendimiento se enmarca en los esfuerzos de cooperación interinstitucional orientados al fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el cantón de Osa, y su ejecución se proyecta conforme a las disposiciones administrativas y presupuestarias correspondientes al período 2026.

Cabe señalar que el instrumento en mención cuenta con el respaldo de los siguientes criterios técnicos y jurídicos emitidos por las instancias competentes de esta Municipalidad, los cuales avalan su viabilidad para trámite ante este Órgano Colegiado:

•Oficio PPI-017-2026: Unidad de Planificación Institucional.

•Criterio Jurídico CR-PSJ-19-2026: Departamento de Servicios Jurídicos.

•Criterio Técnico PDE-04-2026: Oficina de Desarrollo Económico.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita a ese Honorable Concejo Municipal tomar el acuerdo correspondiente mediante el cual se apruebe la presente Carta de Entendimiento y se autorice al Alcalde Municipal para su suscripción, así como disponer que dicho acuerdo se declare definitivamente aprobado y se dispense de trámite de comisión, de conformidad con la normativa aplicable.

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA la CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OSA Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE PIEDRAS BLANCAS, CANTÓN DE OSA y se autoriza al Alcalde Municipal para su suscripción. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Moción N° 2. Del señor Alcalde Municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Ciudad Cortés, Osa, 21 de abril de 2026

MOCIÓN-AM-009-2026-2028

Srs. Miembros

Concejo Municipal

Asunto: Asueto por Traspaso de Poderes – 08 de mayo de 2026

Estimados señores;

Por medio de la presente, de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal solicito acoger la siguiente moción:





CONSIDERANDO:

- Que el artículo 136 de la Constitución Política establece que el Presidente y los Vicepresidentes de la República tomarán posesión de sus cargos el día 08 de mayo, fecha en la cual cesan en sus funciones quienes concluyen el período constitucional. -----
- Que mediante Decreto Ejecutivo N.º 45460-RE del 5 de enero de 2026 se declaró de interés público todos los actos y ceremonias relativos a la Transmisión del Mando Presidencial del 8 de mayo de 2026. -----
- Que el Decreto Ejecutivo N.º 45680-MGP, emitido por el Presidente de la República y el Ministro de Gobernación y Policía, concede asueto a las oficinas y establecimientos públicos del territorio nacional el día 08 de mayo de 2026, con motivo de la celebración del Traspaso de Poderes. -----
- Que este acto reviste una importancia histórica, institucional y democrática, y constituye una oportunidad para incentivar la participación ciudadana en la vida democrática del país. -----

POR TANTO:

- Aprobar el asueto para el día 08 de mayo de 2026, por motivo de la celebración del Traspaso de Poderes del Gobierno de la República. -----
- Instar a los funcionarios municipales y a la ciudadanía en general a participar activamente en este acto democrático de relevancia nacional. -----

ACUERDO:

Este Concejo Municipal acuerda aprobar la presente moción y disponer el asueto para el día 08 de mayo de 2026 en el Gobierno Local de Osa, con motivo de la celebración del Traspaso de Poderes del Gobierno de la República y se insta a los funcionarios municipales y a la ciudadanía en general a participar activamente en este acto democrático de relevancia nacional. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, este Concejo Municipal acuerda aprobar la presente moción y disponer el asueto para el día 08 de mayo de 2026 en el Gobierno Local de Osa, con motivo de la celebración del Traspaso de Poderes del Gobierno de la República y se insta a los funcionarios municipales y a la ciudadanía en general a participar activamente en este acto democrático de relevancia nacional. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Moción N° 3. Del señor Alcalde Municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Ciudad Cortés, Osa, 22 de abril de 2026

MOCIÓN-AM-010-2026-2028

Srs. Miembros -----

Concejo Municipal -----

Estimados señores; -----

Por medio de la presente, de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal solicito acoger la siguiente moción: -----

CONSIDERANDO:

- Con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa, en Sesión Ordinaria N°45-2020-2024, celebrada el 10 de marzo del 2021, ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES, bajo la Transcripción-PCM-N°790-2020-2024 y en conformidad con el artículo N°72 de la Ley 9036 y en cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento de escrituras de bienes inmuebles ante la Procuraduría General de la República, el Concejo Municipal de Osa, acordó adquirir mediante donación el predio: Lote 196 - plano catastro P-460718-1997, el cual será utilizado exclusivamente para uso comunal según lo descrito en el documento de proyecto presentado. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



- Lote 196, asentamiento Ojo de Agua, Finca Jeannette Pacheco, con un área de 1,829.64 m², plano catastro P-460718-1997, parte de la matrícula del Partido de Puntarenas número 14880-000, actualmente a nombre del INDER, ubicada en el distrito de Cortes, cantón de Osa, provincia de Puntarenas, con dirección exacta según consta en el plano catastrado. -----
El inmueble supra descrito será destinado exclusivamente para uso comunal, conforme al proyecto presentado, y no estarán afectos a un fin o uso público distinto. -----

POR LO TANTO:

Este Alcaldía solicita a autorizar al señor Lic. Mainor Anchia Angulo, en su condición de alcalde de la Municipalidad de Osa, para que comparezca en representación de la Municipalidad de Osa ante la Notaría Institucional del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), con el fin de suscribir la respectiva escritura pública de traspaso mediante donación del siguiente inmueble: Lote 196, asentamiento Ojo de Agua, Finca Jeannette Pacheco. -----

ACUERDO:

El Concejo Municipal de Osa, autoriza al señor Lic. Mainor Anchia Angulo, en su condición de alcalde de la Municipalidad de Osa, para que comparezca en representación de la Municipalidad de Osa ante la Notaría Institucional del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), con fundamento en el artículo 72 de la Ley 9036, con el fin de suscribir la respectiva escritura pública de traspaso mediante donación del siguiente inmueble: Lote 196, asentamiento Ojo de Agua, Finca Jeannette Pacheco, por parte del INDER a favor de la Municipalidad de Osa, conforme en lo establecido en el artículo 17, inc. N, del Código Municipal y artículo 83 del Código Notarial. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, el Concejo Municipal de Osa, autorizar al señor Lic. Mainor Anchia Angulo, en su condición de alcalde de la Municipalidad de Osa, para que comparezca en representación de la Municipalidad de Osa ante la Notaría Institucional del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), con fundamento en el artículo 72 de la Ley 9036, con el fin de suscribir la respectiva escritura pública de traspaso mediante donación del siguiente inmueble: Lote 196, asentamiento Ojo de Agua, Finca Jeannette Pacheco, por parte del INDER a favor de la Municipalidad de Osa, conforme en lo establecido en el artículo 17, inc. N, del Código Municipal y artículo 83 del Código Notarial. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Siendo las diecisiete horas y cuarenta y nueve minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” -----

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal